el mismo ynteresado en dhas Rentas
e lo que le echa otra persona depen
diente de los dhos arrendadores y juzga
dores que [illegible] ygualdad y justi[illegible]
[illegible] diziendo el otro lo que es justo quan
do como dho es y no fuera [illegible] de
Magestad en que esa ynquieta y
[illegible] como otro
[illegible] de la barrilla
y para escusar toda la queja e incon
venientes que resultaren = acuerda
esta Ciudad que el cavallero a quien
toco el nombrar fiel de barrillas haga el
nombramiento y aprobado por esta ciudad asista
al despacho de la dha barrilla como
[illegible] embarcacion della [illegible] de
los derechos haziendo que se le acudan al
dho fiel con los derechos acostumbra
dos [illegible] y en caso
que por los dhos administradores y juzga
dores se le [illegible] en publica
ante el señor alcalde mayor y donde
mas convenga y en nombre de esta ciudad
lo defienda pidiendo que otra nin
guna persona lo haga sino el aproba
do por esta ciudad para todo lo qual y
[illegible] poder y comision
en forma y si no pudiere el [illegible] nom
brado asistir en un mismo tiempo a
[illegible] pueda el cavallero
Regidor a quien toco nombrar otro
que en un mismo tiempo lo haga que
[illegible] primero jurar en esta ciudad
y que se aprueve por ella y para que
se cumpla y el presente [illegible]
escrivano mayor de este ayuntamiento
se lo haga notorio al Sr. fernando Ro
driguez Regidor a quien toco esta
suerte = y para el [illegible] de las
barrillas se [illegible] entre los
Señores Cavalleros Regidores en la forma
que se acostumbra y el cavallero a
quien toco el nombrar el dho fiel

Cartagena en [illegible] dho dia mes y año [illegible] nombro el Sr. [illegible] que la barri[lla] [illegible] contenido al Sr. fernando Rodriguez Reg. [illegible] que [illegible] de la [illegible] embarcacion [illegible] a dho [illegible] garcia [illegible] de [illegible] Rodriguez [illegible]

[illegible] el sorteo de las [illegible] barrillas toco [illegible] suerte al Sr. [illegible] Martin [illegible]ones =